Municipalidad de "SAN PEDRO DEL PARANA"
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Tel. Fax: 0742 – 20020
Tel. 0742 – 20086
Itapúa - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 4658 /2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA: CONSTRUCCIONES ZARZA - REPRESENTADO POR EL Sr. CEFERIANO ZARZA, PARA LA: *CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO TIPO EMPEDRADO - CALLE GUMERCINDO AYALA ENTRE AVDA. CABALLERO Y CARLOS A. LOPEZ IDNº 387827.***para la municipalidad de San Pedro del Paraná.----------**

VISTO: La necesidad de esta institución Municipal de proceder a la : *CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO TIPO EMPEDRADO - CALLE GUMERCINDO AYALA ENTRE AVDA. CABALLERO Y CARLOS A. LOPEZ IDNº 387827-***DISTRITO DE SAN PEDRO DEL PARANA.- para la municipalidad de San Pedro del Paraná-**.lo cual se tiene previsto en el Programa Anual de Gastos para el año 2.020 de (Recursos FONACIDE) -de la Municipalidad de San Pedro del Paraná, y :

CONSIDERANDO:

Qué; Realizada la verificación de las ofertas por la Unidad Operativa de Contrataciones dice: que el oferente con la oferta presentada en este concurso, cuenta con la capacidad requerida para **la** : *CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO TIPO EMPEDRADO - CALLE GUMERCINDO AYALA ENTRE AVDA. CABALLERO Y CARLOS A. LOPEZ IDNº 387827-* DISTRITO DE SAN PEDRO DEL PARANA.- **para la municipalidad de San Pedro del Paraná** - Es la empresa: CONSTRUCCIONES ZARZA , REPRESENTADO POR EL Sr .CEFERIANO ZARZA , con RUC de la empresa Nº 2.296.529-7.- Dirección SAN PEDRO DEL PARANA -ITAPUA- REPUBLICA DEL PARAGUAY , por una cantidad de **Gs.111.538.631.(CIENTO ONCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN GUARANIES) IVA incluido.----------**

Que; para dar cumplimiento al Art. Nº 28 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece la adjudicación se realizará a través de la resolución de la Máxima Autoridad Institucional de la convocante, y del mismo modo observando también todos los criterios establecidos por el Art. Nº 65 del Decreto Nº 2992/19 para otorgar la adjudicación de las ofertas.----------

Que; Para dar cumplimiento al Art . 34 inc "c" de la Ley Nº 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación. ----------

POR TANTO....----------

El INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO DEL PARANÁ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES. SEGÚN LEY ORGÁNICA MUNICIPAL 3.966/10

RESUELVE:

ART. 1º) ADJUDICAR a la empresa: CONSTRUCCIONES ZARZA - REPRESENTADO POR EL Sr CEFERIANO ZARZA con RUC de la empresa Nº2.296.529-7 – Dirección SAN PEDRO DEL PARANA - ITAPUA -REPUBLICA DEL PARAGUAY, por la cantidad de **Gs. 111.538.631.(CIENTO ONCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN GUARANIES)-IVA incluido,** para la : *CONSTRUCCION COCINA COMEDOR DIMENSIONES: 10,90 X 8,60 CON TECHO DE CHAPAS ESC. BAS. 2054 DR. JOSE G. RODRIGUEZ DE FRANCIA COMPAÑÍA: CURUPICAY IDNº386256.----------**

- **ART. 2º) COMUNICAR y NOTIFICAR** la adjudicación a quienes correspondan. ----------
- **ART. 3º) REMITIR** a quienes corresponda y cumplido archivar en los registros de la Institución.-

San Pedro del Paraná, 04 de diciembre de 2020

Lic. Arminda Roa de Sanabria
Secretaria General

Arq. Domingo E. Cáceres Galeano
Intendente Municipal.